

00072614

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2570

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5386

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 04 de septiembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 04 de septiembre de 2019 10:25

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310264856	MERO VELIZ VICTOR EDISON	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1312818519	LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1315558880	TOALA TOALA JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de agosto de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3341012000	18/08/2011 0:00:00	30204	180 M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el número DOCE de la manzana J de la Urbanización Azteca de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública. POR ATRAS: Quince metros y lote número veinte. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros y lote número trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con lote once. Este terreno tiene una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados.

Dirección del Bien: URBANIZACION "AZTECA"

Superficie del Bien: 180 M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

bien inmueble signado con el número DOCE de la manzana J de la Urbanización Azteca de la parroquia Tarqui del cantón Manta,

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00072615

2019	13	08	05	P02662
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
TOALA TOALA JOSE FRANCISCO Y
LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA
A FAVOR DEL SEÑOR
MERO VELIZ VICTOR EDISON

CUANTÍA: USD. \$8.825,48

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de Agosto del año dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura comparece por una parte los cónyuges **TOALA TOALA JOSE FRANCISCO Y LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA** de estado civil casados entre sí, portadores de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, cinco, cinco, ocho, ocho, ocho, guion cero (131555888-0) y uno, tres, uno, dos, ocho, uno, ocho, cinco, uno, guion nueve (131281851-9) respectivamente, de nacionalidad Ecuatoriana, quienes señalan como domicilio en el Barrio Cuba calle 322 avenida 215 de esta ciudad de Manta, teléfono: 0969552300, correo electrónico: carolinalucas11@gmail.com en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, el señor **MERO VELIZ VICTOR EDISON**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, dos, seis, cuatro, ocho, cinco, guion seis (131026485-6) por sus propios y personales derechos, con domicilio en



La Pradera de esta ciudad de Manta, Teléfono: 0985508469; Correo Electrónico: edisonmero81@hotmail.com; en calidad de **COMPRADOR**; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Compraventa, por una parte, los cónyuges **TOALA TOALA JOSE FRANCISCO Y LUCAS QUIIJE ANDREA CAROLINA** de estado civil casados entre sí, portadores de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, cinco, cinco, ocho, ocho, ocho, guion cero (131555888-0) y uno, tres, uno, dos, ocho, uno, ocho, cinco, uno, guion nueve (131281851-9) respectivamente, hábiles y capaces como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **MERO VELIZ VICTOR EDISON**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, dos, seis, cuatro, ocho, cinco, guion seis (131026485-6), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, en calidad de **COMPRADOR**; los comparecientes



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00072616

son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente Compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **TOALA JOSE FRANCISCO Y LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA** son propietarios de un lote de terreno signado con el número **DOCE** de la manzana **J** de la Urbanización **Azteca** de la parroquia **Tarqui** del Cantón **Manta**, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Quince metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Quince metros y lote número veinte; **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros y lote número trece; **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros y lindera con lote once. Este terreno tiene una **SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS**. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Compraventa, otorgada el **10** de **Mayo** del **2013**, ante la Notaría Pública Primera del Cantón **Manta**, e inscrita en el Registro de la Propiedad de **Manta** el **16** de **Septiembre** del **2013**, con el número de inscripción **2845** y el número de repertorio **6686**; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario y en la Ficha Registral-Bien Inmueble **30204** emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de **Manta-EP**. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, los cónyuges **TOALA JOSE FRANCISCO Y LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA**, por sus propios y personales derechos manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del **COMPRADOR** el señor **MERO VELIZ VICTOR EDISON**, el bien inmueble detallado en la cláusula anterior consistente en lote de terreno signado con el número **DOCE** de la manzana **J** de la Urbanización **Azteca** de la parroquia **Tarqui** del Cantón **Manta**, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Quince metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Quince



metros y lote número veinte; **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros y lote número trece; **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros y lindera con lote once. Este terreno tiene una SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO:** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 48/100 (USD \$8.825,48)** que el **COMPRADOR**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador y que los **VENEDORES**, declaran haberlo recibido de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **CLAUSULA ESPECIAL.- DECLARACION JURAMENTADA:** Los comparecientes, declaran que no existe administrador legalmente nombrado y que no se cobran cuotas de mantenimiento o valores de expensas por lo que, eximo de forma expresa al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta de toda responsabilidad, al igual que al Notario Público donde se vaya a legalizar la respectiva compraventa del lote DOCE de la manzana J, de la Urbanización Azteca de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los **VENEDORES**, una vez que han recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes escrito, transfieren a favor del **COMPRADOR**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00072617

Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-**

Los **VENEDORES**, quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del documento conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción

del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta del **COMPRADOR. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos

los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA:**

AUTORIZACIÓN.- El **COMPRADOR**, queda facultado y autorizado, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este

contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédula de la parte vendedora y de la parte compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora. **LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario se servirá

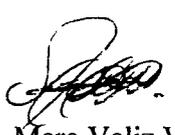
agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. (Firmado) Abogada Maria Isabel Vera Sabando matricula

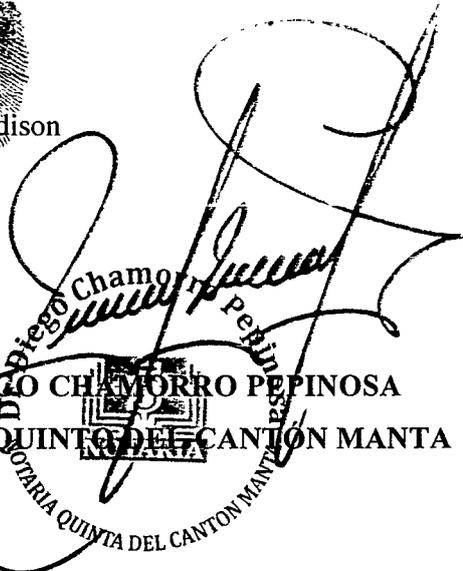


profesional número trece guión dos mil dieciséis guión cuarenta y seis (13-2016-46) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Manabí.-
"HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Toala Toala José Francisco
c.c. 131555888-0


f) Sra. Lucas Quijije Andrea Carolina
c.c. 131281851-9


f) Sr. Mero Veliz Víctor Edison
c.c. 131026485-6


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



00072618

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315558880

Nombres del ciudadano: TOALA TOALA JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO/

Cónyuge: LUCAS QUIIJE ANDREA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Nombres del padre: TOALA ORTEGA VERDI FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOALA VILLAFUERTE ANA MONCERRATE

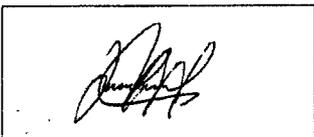
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



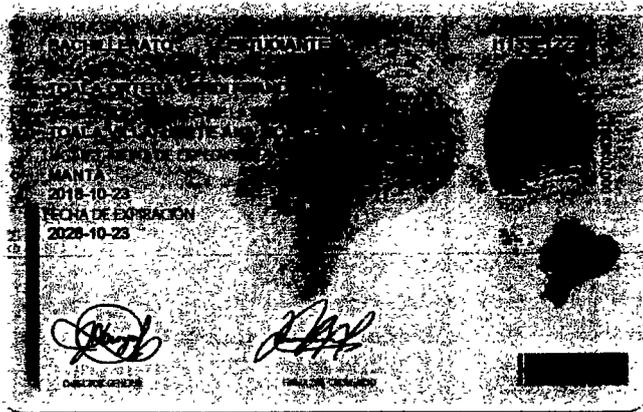
Nº de certificado: 197-255-76865



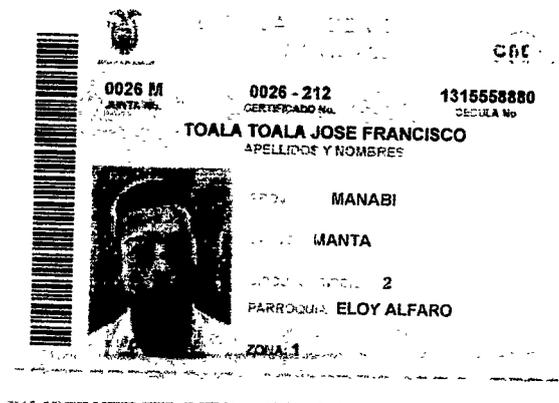
197-255-76865

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Toala Toala
131555888-0



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a... 29 AGO 2019
Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00072619

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312818519

Nombres del ciudadano: LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANABI

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOALA TOALA JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Nombres del padre: LUCAS DELGADO ROMULO ALBINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJIJE CHAVEZ ANA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Handwritten signature of the citizen: *Lucas Quijije*



Nº de certificado: 190-255-76897



190-255-76897

Handwritten signature of the Director General: *Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OPORTUNIDAD LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LUCAS DELGADO ROMULO ALBINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
QUIJUE CHAVEZ ANA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXTRACTO:
MANTA
2018-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-10-23

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

CEDULA: 131281851-9

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: LUCAS QUIJUE ANDREA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE: JOSE FRANCISCO TOALA TOALA

[Photo]

[Barcode]

Andree Quijue
131281851-9

CEDULA

0003 F 0003 - 027 1312818519

LUCAS QUIJUE ANDREA CAROLINA

[Photo]

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MONTECRISTI
MUNICIPALIDAD: MONTECRISTI

FECHA: 2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 29 de AGO de 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



00072620

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310264856

Nombres del ciudadano: MERO VELIZ VICTOR EDOSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTAS

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO NAVARRETE VICTOR CLEOMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELIZ PICO MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL



Nº de certificado: 194-255-76824



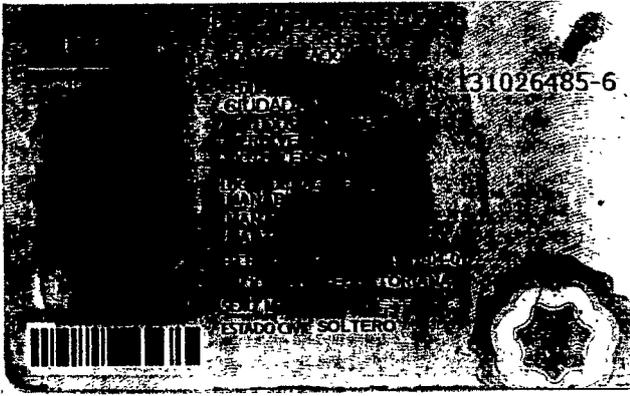
194-255-76824

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



9234



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0057 M JUNTA N.º
0057 - 262 CERTIFICADO N.º
1310264856 SECURIDAD

MERO VELIZ VICTOR EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]
131026485-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 29 AGO 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

334 1012

00072621



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19017911, certifico hasta el día de hoy 06/08/2019 16:45:00 el número 30204.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3341012000
Fecha de Apertura: jueves, 18 de agosto de 2011
Superficie del Bien: 180 M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION "AZTECA"

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con e bien inmueble signado con el numero DOCE de la manzana J de la Urbanización Azteca de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y calle publica. POR ATRAS. Quince metros y lote numero once. POR EL COSTADO DERECHO. Doce metros y lote numero trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con lote once. Este terreno tiene una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1538	03/sep./2003	6.035	6.044
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2134	05/sep./2007	29.130	29.138
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2845	16/sep./2013	57.278	57.288

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 03 de septiembre de 2003 Número de Inscripción: 1538 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3625 Folio Inicial:6.035
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:6.044
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de junio de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero Doce de la manzana J de la Urbanización Azteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304721416	DELGADO BELLO VICENTE OSWALDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000053921	DELGADO ANCHUNDIA CECILIA NARCISA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000001325	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

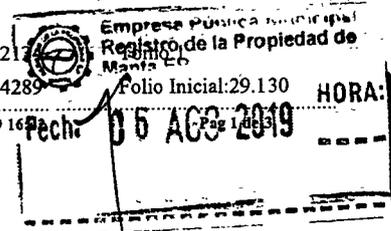
[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de septiembre de 2007 Número de Inscripción: 2134 Folio Inicial:29.130
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4289 Folio Final:29.138

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:30204

martes, 06 de agosto de 2019 16:45:00





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:29.138

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca de la parroquia Tarqui y canton Manta, signado con el No. 12 de la manzana "J". Con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000053923	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EULOGIO BARTOLOME	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304721416	DELGADO BELLO VICENTE OSWALDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000053921	DELGADO ANCHUNDIA CECILIA NARCISA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1538	03/sep./2003	6.035	6.044

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 2845

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6686

Folio Inicial:57.278

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:57.288

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de mayo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un bien inmueble signado con el numero DOCE de la Manzana J de la Urbanizacion AZTECA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312818519	LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303964678	PALMA DELGADO ROSA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000053923	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EULOGIO BARTOLOME	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2134	05/sep./2007	29.130	29.138

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

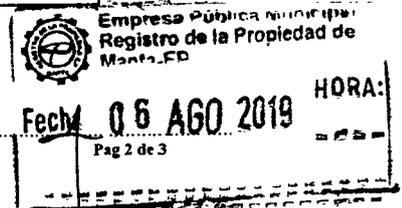
Emitido a las : 16:42:24 del martes, 06 de agosto de 2019

A petición de: LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:30204

martes, 06 de agosto de 2019 16:42





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00072622

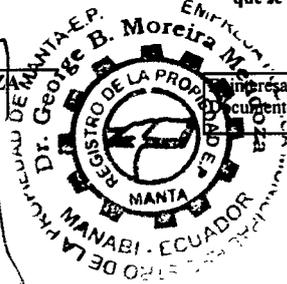
Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en el
documento al Registrador de la Propiedad



**ESPACIO EN
BLANCO**



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



N° 00001263

Fecha: Lunes, 26 de Agosto de 2019

1

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predio URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a LUCAS QUIJIJE-ANDREA CAROLINA CC. 1312818519 ubicada en URBANIZACIÓN AZTECA MZ. J, LOTE 12, CORREGIR TARQUI, cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 8,825.48 OCHO MIL ÓCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 48/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado por Jose Ronald

[Firma manuscrita]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V17305QV3KBP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-08-26 11:52:14.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163352

N° ELECTRÓNICO : 69292

(2)

Fecha: Lunes, 26 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-10-12-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN AZTECA MZ. J LOTE12 /



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 180.00 m² /

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1312818519	LUCAS QUIJJE-ANDREA CAROLINA /

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,825.48

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 8,825.48

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

8825.48
26.08.19
1312818519
30.08.19
- 199.000.000 - 444

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V16562D168DZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-08-26 11:27:43.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130579

3

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

EUCAS QUIJJE ANDREA CAROLINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, lunes 26 agosto 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
3-34-10-12-000 URBANIZACIÓN AZTECA MZ. J LOTE12	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sector de Masato Urbirrios, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón de Masato, provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poseer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran plenamente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.



3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levanten sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todos los vivienda deberá tener mínimo 3,00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.

3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que den a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en todo momento su propiedad limpia de monte, maleza y desperdicios.

00072625

3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquear carros sobre las aceras.

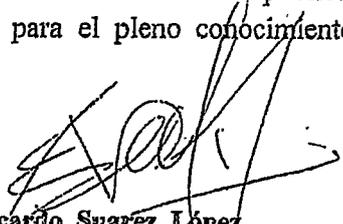
3.9.3. Queda prohibido sembrar plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bordillos y

3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de vecinos.

3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.

3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se registrarán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardianía,...etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.


Ab. Ricardo Suarez López.
MATRICULA # 3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10579


INCOTECA CIA. LTDA.
PROMOTORA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000040758

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

1312818519

NOMBRES:

LUCAS QUIJICE ANDREA CAROLINA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

URB. AZTECA MZ J LT. 12

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

651613

CAJA:

BATIA KAVIEDES

FECHA DE PAGO:

26/08/2019 15:53:51

ÁREA DE SELLO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 24 de noviembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

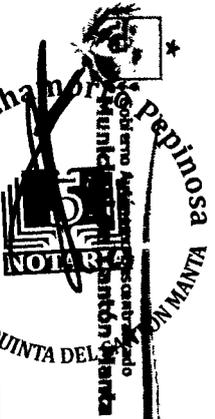
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00072626

No. 257104

COMPROBANTE DE PAGO



26/08/2019 11:52:00

Una escritura pública de compra y venta de solar ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	CÓDIGO CATASTRAL	3-34-10-12-000	AREA	180,00	AVALLIO	8925,48	CONTROL	479081	TITULO N°	4429271
--	-------------------------	----------------	-------------	--------	----------------	---------	----------------	--------	------------------	---------

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1312818519	LUCAS QUIJUE ANDREA CAROLINA	URBANIZACIÓN AZTECA MZ. J LOTE 12	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00
	ADQUIRIMIENTO		Impuesto Principal Compra-Venta			29,11
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			30,11
1310284856	MERO VELEZ VICTOR EDISON	NA	VALOR PAGADO			30,11
			SALDO			0,00

EMISION: 26/08/2019 11:51:59 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente.

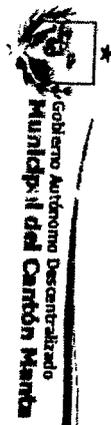
Código de Verificación (CSV):

710463901800

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMORRO VIEJO
CANCELADO



FECHA: _____ HORA: _____
 RECAUDACIÓN



COMPROBANTE DE PAGO
No. 257102

6

26/08/2019 11:51:38

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	3-34-10-12-000	ÁREA	180,00	AVALUO	8825,48	CONTROL	479079	TÍTULO N°	4429275
------------------	----------------	------	--------	--------	---------	---------	--------	-----------	---------

C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1312818519	LUCAS QUIJUE ANDREA CAROLINA	URBANIZACIÓN AZTECA MZ J LOTI2	Impuesto principal	88,25
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	26,48
			TOTAL A PAGAR	114,73
1310264858	MERO VELIZ VICTOR EDISON	NA	VALOR PAGADO	114,73
			SALDO	0,00

EMISION: 26/08/2019 11:51:38 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

1167375299

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANABÍ
 Verifique la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manabi.gub.ec opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

FECHA: A LAS HORAS
 RECAUDACIÓN

00072627

BanEcuador B.P.
27/08/2019 09:52:18 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MAMAR
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 984565225
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

27 AGO 2019

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000002607
Fecha: 27/08/2019 09:52:35 a.m.

No. Autorización:
2708201901176818352000120565270000026072019095211

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

PAGINA EN BLANCO

00072628



Factura: 001-004-000012644

20191308005P02662

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



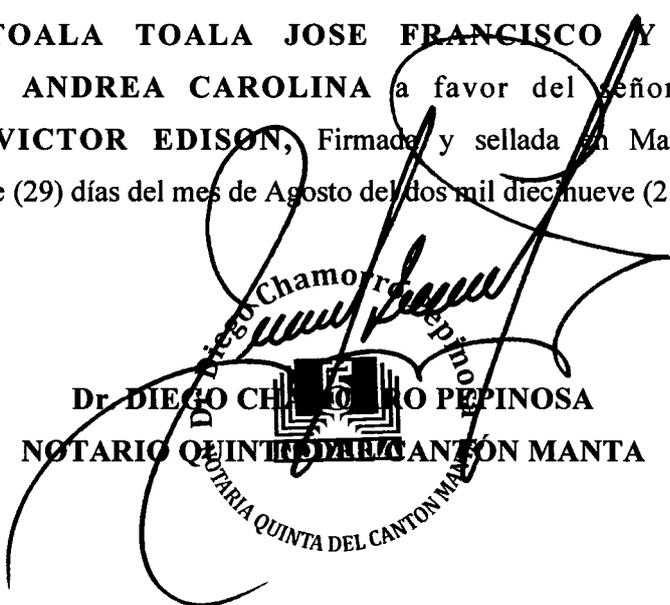
Escritura N°:	20191308005P02662						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOALA TOALA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315558880	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS QUIIJE ANDREA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312818519	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO VELIZ VICTOR EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310264856	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8825.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P02662
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (16:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/165620168DZ
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **TOALA TOALA JOSE FRANCISCO Y LUCAS QUIJIJE ANDREA CAROLINA** a favor del señor **MERO VELIZ VICTOR EDISON**, Firmada y sellada en Manta, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del dos mil diecinueve (2.019).-


Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



00072629

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2570

Número de Repertorio:

5386

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2570 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310264856	MERO VELIZ VICTOR EDISON	COMPRADOR
1312818519	LUCAS QUIIJE ANDREA CAROLINA	VENDEDOR
1315558880	TOALA TOALA JOSE FRANCISCO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3341012000	30204	COMPRAVENTA

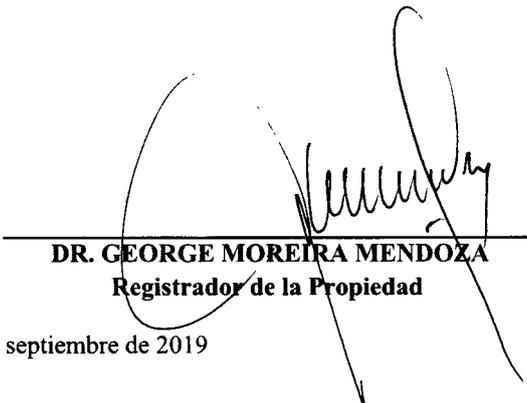
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 04-sep./2019

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 4 de septiembre de 2019